

**CIRCULAR ACLARATORIA N° 1**

**PROPUESTA PÚBLICA PARA VENTA A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA DE INMUEBLES FISCALES EN LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

Se informa a los interesados en el presente proceso de propuesta pública, que don Germán Contardo ha efectuado consultas a las Bases de Licitación para venta a la mejor oferta económica del inmueble fiscal ubicado en "Avda. Benjamín Vicuña Mackenna N° 346, Departamento N° 201, Santiago, región Metropolitana", cuyas respuestas por parte del Ministerio de Bienes Nacionales constituyen aclaraciones de las Bases que son de conocimiento y aplicación general.

**CONSULTAS DE LICITACIÓN**

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
1	<b>REQUIRENTE:</b>  Tenga a bien confirmar valor mínimo posible a ofrecer en licitación (tasación fiscal es un tercio del valor mínimo publicado).
	<b>RESPUESTA:</b>  En relación a su consulta, debe remitirse al Anexo 1 de las Bases de la Licitación, el cual indica que el Valor Mínimo a ofrecer por inmueble ubicado en "Avenida Benjamín Vicuña Mackenna N°346, Departamento N°201" es de UF 3.348,84.

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
2	<b>REQUIRENTE:</b>  Edificio no cuenta con sello verde de gas, en licitación no se indica que se requiere realizar inversión a objeto de subsanar dicha falencia.
	<b>RESPUESTA:</b>  Respecto de su consulta, deberá atenerse a lo indicado en las Bases de la Licitación en su número 13) DE LAS CONDICIONES Y ENTREGA DE LOS INMUEBLES, que reza en su letra a. : <i>"Los inmuebles se venden como especie o cuerpo cierto, en el estado en que actualmente se encuentren, el que se entenderá conocido por el adjudicatario, con todos sus derechos, usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas"</i> .



N°	CONSULTA RECEPCIONADA
3	<b>REQUIRENTE:</b>  Ascensor del edificio no se encuentra certificado y permanece en mal estado, en licitación no se menciona.
	<b>RESPUESTA:</b>  Respecto de su consulta, deberá atenerse a lo indicado en las Bases de la Licitación en su número 13) DE LAS CONDICIONES Y ENTREGA DE LOS INMUEBLES, que reza en su letra a. : <i>“Los inmuebles se venden como especie o cuerpo cierto, en el estado en que actualmente se encuentren, el que se entenderá conocido por el adjudicatario, con todos sus derechos, usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas”.</i>

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
4	<b>REQUIRENTE:</b>  Es posible presentar una oferta por un valor menor al valor especificado como “Renta Comercial, Mínimo UF”.
	<b>RESPUESTA:</b>  En relación a su consulta, debe remitirse a las Bases de Licitación en su número 4) DE LA FORMA, PRESENTACION Y CONTENIDO DE LA OFERTA, letra d. que indica: <i>“El precio ofrecido deberá estar expresado en U.F. (Unidad de Fomento) y no podrá ser inferior al mínimo establecido por la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, que se señala en las Tablas contenidas en el Anexo 1 de estas Bases. No podrá estar enunciado en porcentajes sobre el mínimo o sobre ofertas que terceros pudieran efectuar sobre el mismo inmueble.”</i>

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
5	<b>REQUIRENTE:</b>  Existe alguna diferencia en las licitaciones de Bienes Nacionales en los términos en que se especifica en unas “Renta Comercial, Mínimo UF”, respecto a “Valor Comercial Mínimo”, de otras?
	<b>RESPUESTA:</b>  Para la presente propuesta pública corresponde atenerse a lo señalado en el Anexo N°1 de las Bases de Licitación, referente al Valor Comercial Mínimo.

